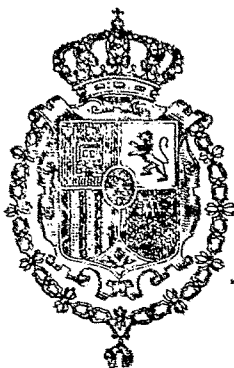


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, hecha por V. E. a favor del teniente coronel de Infantería D. Aniceto García Rodríguez, con destino en el regimiento de Badajoz núm. 73, por estar comprendido en la real orden de 15 de noviembre de 1921 (D. O. número 255) y en el real decreto de 24 de mayo último (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 20 del real decreto de 24 de enero de 1916 (C. L. número 22) y los terceros y 13 del de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso para la provisión de una vacante de comandante de Infantería que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, debiendo los aspirantes a ella promover sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, siendo cursadas directamente a este Ministerio con las copias de las hojas de servicios y de hechos de los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber sido nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona,

el de Infantería (E. R.) D. Manuel Hurtado Hurtado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el interesado pase de la caja de recluta de Uxda núm. 15 a la zona de Barcelona núm. 18, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber sido nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, el de Infantería (E. R.) D. Julio Ballesteros Curiel, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el interesado pase de la reserva de Pontevedra núm. 106 a la zona de Barcelona núm. 18, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Valentín Cabrera Rodríguez, del regimiento Sicilia núm. 7, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para la Habana (Isla de Cuba), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECTIFICACION

Excmo. Sr.: Resultando que en el DIARIO OFICIAL número 2 del corriente año, se publicó la real orden de este Ministerio, fecha 2 del mes actual, disponiendo que D. Julio Roñán Anchóriz, cause nuevamente alta en el Ejército, con fecha de 3 de octubre de 1921, y con el empleo de capitán, que disfrutaba a su separación en 29 de abril de 1915.

Resultando que la expresada real orden se sometió entre los demás asuntos de trámite a la firma del General subsecretario, padeciéndose por el Negociado informante el error de hecho de omitir que el interesado estaba sometido a procedimientos judiciales, por razón de delito, extremos que se han comprobado al examinarse el expediente, por iniciativa de dicho General subsecretario.

Considerando que las reales órdenes, aunque sean declaratorias de derecho, son revisables en vía gubernativa cuando se asientan sobre un error de hecho que después se advierte y que puede ser decisivo para la resolución que en justicia proceda.

Considerando asimismo que, cuando, en un mismo asunto se han dictado resoluciones contradictorias, es norma general que prevalezca la anterior en fecha, que en este caso sería la de separación del año 1915, por ser principio de administración que la más antigua es la que causa estado.

Considerando que el error de hecho padecido por el Negociado, tiene en este caso la importancia de influir, no solamente en la posibilidad de conceder o no el alta en el servicio, sino en la cuantía del haber, por ser el delito imputado de los que tienen reglamentación expresa, según la regla primera de la real orden de 18 de agosto de 1921.

Considerando que el mismo error de hecho tuvo influjos en la tramitación a seguir, ya que de haberse conocido el procedimiento judicial pendiente y el delito que lo motivaba habría sido propuesto por el General subsecretario, consultar con el Consejo Supremo de Guerra y Marina; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede sin efecto como dictada por errónea e insuficiente información de hechos la expresada real orden de 2 de las corrientes, y que reponiéndose las actuaciones del expediente al momento de dictarse aquélla, se oiga, para resolver en definitiva, al Consejo Supremo de Guerra y Marina, ateniéndose mientras tanto a lo dispuesto por la de 29 de abril de 1915.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 2 de dicho mes, con residencia en Almería, al comandante D. Francisco Clemente Baeza, de la zona de Almería núm. 17, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Minis-

terio en 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 5 de noviembre último, con residencia en esta Corte, al com. mdante de Infantería D. Ramón de Alfaro Páramo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1935 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Angel Rodríguez Bouzas, del regimiento Zaragoza núm. 12, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo; y teniendo en cuenta que existe personal sobrante de dicho empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las reales órdenes de 8 de julio último (D. O. núm. 152) y 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362); quedando adscripto, para todos los efectos, a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería (E. R.) D. Pedro Fernández Miguel, de reemplazo por enfermo en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del mes actual; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer vuelva a activo, quedando disponible y afecto a la zona de Madrid núm. 1, para el percibo de sus haberes, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer la vacante de teniente coronel Jefe de estudios, y una de teniente ayudante de profesor, que existen en la Escuela de Equitación Militar, que han de ser cubiertas con arreglo a cuanto previene el real decreto de 21 de mayo-

De 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso, a fin de que los tenientes coroneles y tenientes del Arma de Caballería que respectivamente deseen tomar parte en él, promuevan sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real cédula, acompañadas de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros Jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, disponible en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Juan Roca de Tcgores y Caballero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Martínez de Campos y San Miguel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Lanceros Reina, núm. 2 del Arma expresada, D. Rafael Manrique de Lara y Berris, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio del año último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 11 de diciembre último (D. O. núm. 279), para proveer una vacante de teniente coronel de Artillería en la fábrica de pólvoras de Murcia, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Rafael López y Gómez, perteneciente al sexto regimiento de Artillería pesada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de nueva instalación de la cocina y distribución de locales en el alojamiento de la cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia, en el edificio de Roger de Lauria, de esa plaza, formulado por la Comandancia de Ingenieros de la misma, y cursado a este Ministerio por V. E., con escrito de 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 6.080 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros»; debiendo ejecutarse las obras por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128). Asimismo S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Barcelona las 6.080 pesetas, importe del presupuesto del proyecto que se aprueba; obteniéndose dicha cantidad, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del expresado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar**ODONTOLOGOS**

Excmo. Sr.: En vista de la necesidad de dotar, con arreglo a la ley de Presupuestos, los servicios odontológicos de Marruecos y habiendo una vacante en Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar e Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se nombra odontólogo en sustitución de D. Antonio Carro García, que esó en dicho cometido a petición propia, a D. Manuel Arenal y Herrera, el cual percibirá como honorarios 5.000 pesetas anuales, con cargo al cap. 1.º, art. 1.º de la Sección 13 del presupuesto vigente, sin derecho a percibir de cantidad alguna por ningún concepto sobre dichos honorarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General encargado del despacho y mando del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales**RETIROS**

Excmo. Sr.: Por cumplir en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente de In-

Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Tldefonso Martín Galán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 19 de mayo de 1903 (D. O. núm. 109), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 13 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Adolfo Jiménez Pelayo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cuenca, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de mayo de 1903 (D. O. núm. 105), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 17 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. Jesús Ortega Galán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 10 de enero de 1903 (D. O. núm. 8), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Próxima ya la oportunidad que señalan los precedentes para fijar y publicar la convocatoria de los exámenes de ingreso en las Aca-

mias militares, que habrán de celebrarse durante los meses de junio y julio del corriente año, no permitiendo los apremios del tiempo y el deseo de guardar consideración a los intereses creados por preparación muy avanzada o ejercicios anteriormente aprobados, precipitar la implantación de fundamentales modificaciones que se estiman necesarias para el régimen y sistema de aquellos Centros de enseñanza militar. Habrán, pues, de aplicarse en convocatorias posteriores a la inmediata, y con fijación de tiempo, que oportunamente se hará, las nuevas reglas concernientes a edad de los aspirantes, conocimientos y pruebas que hayan de preceder a su ingreso en las Academias, rigiéndose sustancialmente la que ahora se convoca por las normas hasta hoy en vigor, con leves modificaciones. Entre éstas, la más importante y la que se ha juzgado inaprazable, consiste en conciliar el derecho, que se mantiene intacto, de los huérfanos de militares y aspirantes a esa condición asimilados, con la innegable potestad del Estado, fundado en consideraciones orgánicas y de derecho público indiscutibles, a que las futuras plantillas que tienen por origen el número de aspirantes aprobados, se determine exclusivamente por las necesidades del servicio que el Gobierno de Su Majestad aprecie, sin que pueda alterarlo en lo más mínimo, eventualidades que dependan de la voluntad y de la suerte de los aspirantes. Con esta explicación y la advertencia oficial de que las siguientes convocatorias, cuya fecha se determinará ulteriormente, habrán de acomodarse a distinto sistema, cuyo meditado estudio se completará mientras tanto, Su Majestad el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se anuncie convocatoria para ingreso en las Academias Militares, con sujeción a los preceptos siguientes:

Primera. Se convocará en concurso 250 plazas en la Academia de Infantería, 30 en la de Caballería, 100 en la de Artillería, 35 en la de Ingenieros y 25 en la de Intendencia.

Segunda. Los exámenes de ingreso darán principio en 15 de junio próximo, en los expresados Centros de Instrucción, en las localidades de sus respectivas residencias, verificándose el concurso con sujeción a las reglas, programas y anexos que a continuación se insertan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Nota.—Las reglas, programas y anexos a que se refiere la precedente real orden acompañan al presente número con paginación independiente.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados conductores automovilistas José Maeso Berrús y Enrique Labella Ruiz, cesen en el concepto de agregados a la primera Comandancia de tropas de Intendencia y se incorporen a la segunda de su procedencia, para el servicio de la Sección de armamentos de Algeciras, y, asimismo, que los soldados Francisco Villader Amorós, agregado a la Academia de Intendencia y Pascual Sáez Serrano, a la primera Comandancia, causen baja en sus destinos y se incorporen a la quinta Comandancia para el manejo de los camiones afectos a la Fábrica de Subsistencias de Zaragoza. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por la primera Comandancia se cubra la vacante de conductor resultante en la Academia citada y en concepto de agregado con uno de los automovilistas pertenecientes a su plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, y séptima regiones.

MATERIAL DE HOSPITALES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 11 de noviembre último, interesando el aumento de 20 camas a la dotación del hospital militar de Bilbao, con destino al pabellón de infecciosos, cuyas obras han sido terminadas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder dicho aumento fijándose en 120 camas la dotación del referido hospital, en vez de las 100 que tiene actualmente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque Administrativo del Material de hospitales, se verifique la remesa urgente del que a continuación se relaciona, con destino al hospital militar de Sevilla para el servicio de las Hijas de la Caridad; siendo cargo los gastos de transportes al capítulo séptimo, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Material que se cita

Telas de colchón para oficial.....	2
Cabezales para ídem.....	4
Lana, kilogramos.....	45,600
Cómoda con tapa de mármol.....	1

Madrid 15 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINOS

Circular. Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 237), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica a continuación relación de los individuos y clases de tropa de primera categoría que tienen solicitada su destino a los distintos grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

Madrid 15 de enero de 1923.

El Subsecretario,
Emilio Barrera

Señor...

Relación que se cita

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TEFUAN, 1

Para los tabores de Infantería

Soldado, Ramón Fernández Fernández, del regimiento de Infantería Ceñiñola, 42.

Soldado, Francisco Simón García, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

- Otro, José Gómez Piñeiro, del mismo.
- Otro, Hipólito Losada Díaz, del mismo.
- Otro, Daniel Vargas Mendoza, del mismo.
- Otro, Manuel Vea Torres, del mismo.
- Otro, José Maset Sancho, del mismo.
- Otro, Nicolás Leo Rodríguez, del mismo.
- Otro, Pedro Gallego Hecodere, del mismo.
- Cabo, Manuel Vidal Martínez, del de Serrallo, 69.
- Otro, Manuel Martínez Vizcaya, del mismo.
- Soldado, Julio Martínez Abeto, del mismo.
- Otro, Jaime Martínez Gil, del mismo.
- Otro, Francisco Martín Hermenegildo, del mismo.
- Corneta, Pascasio Serrano Lara, del mismo.
- Soldado, Joaquín Soler Ortiz, del mismo.
- Otro, Ezequiel Ceipa Guerra, del mismo.
- Otro, Juan Puig Prescoli, del mismo.
- Otro, José Miralles Martínez, del mismo.
- Otro, Pedro Moncéjar López, del mismo.
- Otro, Bernardino Martínez Delgado, del mismo.
- Otro, Ignacio Angustina Osés, del mismo.
- Otro, Emilio García Coto, del mismo.
- Otro, Ramón Campo López, del mismo.
- Otro, Ramón Isidro Escamilla, del mismo.
- Otro, Alejandro Lasa Quisquós, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

- Otro, Julián Novillo Muñoz, del mismo.
- Otro, Cruz Rodríguez García, del mismo.
- Otro, José Sánchez Martínez, del mismo.
- Otro, Manuel Suárez Torreira, del mismo.
- Otro, Emilio Navarro González, del mismo.
- Otro, Secundino Lunas Gómez, del mismo.
- Otro, Lino Urien Uriarte, del mismo.
- Otro, Rafael Prieto Lago, del mismo.
- Otro, Benito Zafra Lubena, del mismo.
- Otro, Emilio Domenech Mueló, del mismo.
- Otro, Honorato Jiménez Barrio, del mismo.
- Otro, Florencio García Casas, del mismo.
- Otro, José Rico Moya, del mismo.
- Otro, Juan Sánchez Alvarez, del mismo.
- Otro, Ramón Toro Martínez, del de Cazadores Barbastro, 4.
- Otro, Pedro Guillén Ortega, del mismo.
- Otro, Pedro García Merín, del mismo.
- Otro, Ismael Forcadell Querol, del mismo.
- Otro, Antonio Hellín Agudo, del mismo.
- Otro, Manuel Germán Soltero, del mismo.
- Otro, Manuel Asamara Gabarros, del mismo.
- Otro, Luis Pozás Fontán, del mismo.
- Otro, Sinesio Roja Sanz, del mismo.
- Otro, Salvador Silsona Capdevila, del mismo.
- Otro, Antonio Peñalver Ramírez, del mismo.
- Otro, José Reverte Barrera, del de Arapilcs, 9.
- Otro, Joaquín Martí Torres, del de Llerena, 11.
- Otro, Paulino Montesino Pla, del mismo.
- Otro, Valentín Fernández Martínez, del mismo.
- Otro, Manuel Masagosa García, del de Segorbe, 12.
- Otro, Emilio Ortiz Ortiz, del mismo.
- Otro, Manuel Martí Goterris, del mismo.
- Otro, José Cabalías Penillas, del de Talavera, 18.
- Otro, Francisco Bertrán Precha, del mismo.
- Otro, Enrique Fernández Yebra, del mismo.
- Otro, Ramón López Heras, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Para el tabor de Caballería

- Artillero, Pascual Delano Alvarez, del regimiento de Artillería de Ceuta.
- Otro, Porfirio Cuadrado Baylano, del mismo.
- Otro, Esteban Mengait Borrás, del mismo.
- Soldado, Avellino Heveñá Carballo, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
- Otro, Andrés Alvarez Moreno, de la misma.
- Trumpeta, José Rodríguez Pardo, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Para los Tabores de Infantería

Cabo, Eduardo Jiménez Romero, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Cabo, Jaime Ferrer Marigó, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Soldado, Amador Mentero Matorella, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Vicente García Perdo, del de Melilla, 59.
 Otro, Miguel Sáez Seriano, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Pedro, Gómez Marrugales, del mismo.
 Otro, Joaquín Fernández Fernández, del mismo.
 Otro, José Agüera Flores, del mismo.
 Otro, Rafael Ruiz Lugo, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Juan Sánchez Barrios, de la Comandancia de Intendencia de Larache.
 Otro, Pedro Romo Martínez, de la misma.
 Otro, Vicente Tortosa Tortosa, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Bienvenido Inglés Gajón, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, José Bayo Ruiz, del de Africa, 68.
 Otro, José García Ruiz, del de Córdoba, 10.
 Otro, Aurelio Trujillo Expósito, del de Asia, 55.
 Otro, Antonio Reyes Bernal, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Jesús Sampayo Bianco, del del Príncipe, 3.
 Otro, Rafael García García, del de Alava, 56.
 Otro, Antonio Agüera Navarro, del mismo.
 Otro, Francisco Melguirio Haro, del de Africa, 68.
 Otro, Juan Morón Izquierdo, del mismo.
 Otro, Miguel García Jiménez, del mismo.
 Otro, Manuel Padilla Calatayud, del mismo.
 Otro, Antonio Tejera Osorio, del de Alava, 56.
 Otro, Bernaldo Molina Reina, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Francisco Bandres Bandres, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Antonia Hidalgo Acosta, del de Africa, 68.
 Otro, Enrique Jiménez Sánchez, del mismo.
 Otro, José Navarro Salvador, del mismo.
 Otro, Juan Risueño, Cuna, del mismo.
 Otro, Juan Sánchez Collado, del mismo.
 Otro, Juan Cruz Ramos Gutiérrez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, José del Rey Sáez, del regimiento de Infantería Princesa, 4.
 Otro, Alejo Alber Laguna, del de Gerona, 22.
 Otro, José Aguilera Bastida, del de Alava, 56.
 Otro, Higinio Sierra Martínez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Fructuoso Marcos Vicente, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Generoso Rodríguez Hernández, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Filiberto Guardiola Rey, de Lanceros Sagunto, 8.
 Soldado, Pedro Rodríguez Rodríguez, de Cazadores Alfonso XII, 21.
 Otro, Simón Vilari Masó, del de Alcántara, 14.
 Otro, José Rufach Morcill, del mismo.
 Otro, Juan Faja Parset, del mismo.
 Otro, Salvador García Barragán, de Lanceros Sagunto, 8.
 Otro, Rufino Cuesta Melinichón, de Cazadores Alcántara, 14.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Fortunato Carpintero González, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Ramón García López, del mismo.
 Otro, Antonio Osciro Antelo, del mismo.
 Otro, Manuel Ordóñez Serantos, del mismo.
 Otro, Francisco García Gómez, del mismo.
 Otro, Rafael Martín Guerra, del mismo.
 Otro, Constantino Manso Sianzo, del mismo.
 Otro, Manuel Orgaz Bermúdez, del mismo.
 Otro, José Canedo Antelo, del mismo.
 Otro, José Rana Monzo, del mismo.
 Otro, Juan González Núñez, del mismo.
 Otro, Joaquín Albar Librán, del mismo.
 Otro, Custodio Berlanga Izquierdo, del mismo.
 Otro, Antonio Martín Ruiz, del del Serrallo, 69.

Soldado, Vicente Pellejero Martínez, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Baldemero Montero Martínez, del mismo.
 Otro, Jacinto Amillos Gibanel, del mismo.
 Otro, Domingo Antolínez Muñoz, del mismo.
 Otro, Francisco Robles Saborido, del mismo.
 Otro, Juan Peris Sánchez, del mismo.
 Otro, Antonio López, del mismo.
 Otro, Manuel Gutiérrez Cerezo, del mismo.
 Otro, Ignacio Irmás Geiburu, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, José Pícazo Donate, del mismo.
 Otro, Manuel Morote Gómez, del mismo.
 Otro, Julián López Zenzano, del mismo.
 Otro, Rafael Prieto Llago, del mismo.
 Otro, Ramón Benito Gómez, del mismo.
 Otro, Eugenio Gómez Flores, del de Barbastro, 4.
 Otro, El y Beteta, del mismo.
 Otro, Marcelino Pérez Rubio, del mismo.
 Otro, Angel González Fernández, del mismo.
 Otro, Manuel Fernández Manso, del de Segorbe, 12.
 Otro, Antonio González Gómez, del regimiento de Infantería de la Princesa, 4.
 Otro, Vicente Martínez Ortega, del mismo.
 Otro, Pascual Muñoz Vilar, del mismo.
 Otro, José Lozano García, del de San Fernando, 11.
 Otro, Toribio Carmona Bermúdez, del mismo.
 Otro, Rafael Pedreño González, del mismo.
 Otro, Antonio Peñuela Luque, del mismo.
 Otro, Francisco Fernández Fernández, del mismo.
 Otro, Alfonso Bernal Romero, del de San Quintán, 17.
 Otro, Gerardo Cascales Peñalver, del mismo.
 Otro, Bernardo García Zamora, del mismo.
 Otro, Efraim Sánchez Sánchez, del mismo.
 Otro, José Trives Cárcles, del mismo.
 Otro, Bartolomé Chaves Hidalgo, del de Africa, 68.
 Otro, Antonio Pulido Balderama, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Cabo, Antonio Marqués Gómez, del de Ronda, 6 de montaña.
 Soldado, Emilio Barrancos Sánchez, del de Las Navas, 10.
 Otro, Luciano Luján Enguidano, del de Segorbe, 12.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Sergio Arce Mate, del regimiento Lanceros de España, 7.
 Soldado, Crispulo González Moya, del mismo.
 Cabo, Blas Brull Sardá, del de Cazadores Alcántara, 14.
 Soldado, Manuel Rodríguez Vivas, del mismo.
 Cabo, Francisco Vargas Moncedero, del de Victoria Eugenia, 22.
 Soldado, José Ruiz Sánchez, del de Villarrobledo, 23.
 Otro, Francisco García Esquitiño, del de Treviño, 26.
 Otro, Jaime Brotons, del mismo.
 Otro, Manuel Pueyo Antón, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.
 Otro, Esteban Almenas Ruiz, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Alfonso Peinado Villora, de la misma.
 Otro, Ramón Gutiérrez Segovia, de la misma.
 Otro, Manuel de la Osa Alcalde, de la de Ceuta.
 Otro, Fermín Gómez del Cerro, de la misma.
 Otro, Luis Castellá Zaragoza, del regimiento de Artillería de Ceuta.
 Otro, José Vallés Asens, del mismo.
 Otro, José Piqué Escarihueta, del mismo.
 Otro, Ignacio Borrás Mateu, del mismo.
 Otro, Juan Burriel Aparicio, del mismo.
 Otro, Benjamín Fernández Cáceres, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Narciso Hernández Díaz, de la misma.
 Otro, Jesús Anido Vila de la misma.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Para los Tabores de Infantería

Cabo, Marcos Expósito Tallante, del batallón de Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Diego Prieto Moncada del mismo.
 Otro, Antonio Bernar Navas, del de Chiclana, 17.
 Otro, Alfonso Laraz López, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Joaquín Jimeno Latorre, del mismo.





Cabo, Andrés García Gil, del batallón de Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Julián San Frutos Criado, del de Chiclana, 17.
 Otro, Juan Martínez Prieto, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Juan Ruiz Sánchez, del de Chiclana, 17.
 Otro, José Ledesma López, del de Tarifa, 5.
 Corneta, Manuel Gómez Agudo, del mismo.
 Otro, Gabriel Lazano Muñoz, del de Figueras, 6.
 Soldado, Felipe Rubín Navarro, del regimiento de Infantería Borbón, 17.
 Otro, José Luna Domínguez, del de Soria, 9.
 Otro, Luis Alguacil Sánchez, del batallón de Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Juan Ceiredor Gaxenra, del mismo.
 Otro, José Nadal Flores, del mismo.
 Otro, Rafael Villar Ribles, del mismo.
 Otro, Félix Cantero Galiano, del mismo.
 Otro, Antonio Fernández López, del mismo.
 Otro, Cayo Nafrias Matos, del mismo.
 Otro, Ilario Carnero Vidal, del mismo.
 Otro, José Jiménez Martí, del mismo.
 Otro, Cándido Parra Semolinas, del de Chiclana, 17.
 Otro, Cayo Samper Marcos, del mismo.
 Otro, Timoteo Grada Luis, del mismo.
 Otro, Pedro Zarzuela Ochoa, del mismo.
 Otro, Mariano de Pablo López, del mismo.
 Otro, Donato Ibáñez Hernández, del mismo.
 Otro, José Giral Tenas, del mismo.
 Otro, Dionisio Cotrinas Cotrinas, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Constantino López López, del de Figueras, 6.
 Otro, Dionisio González Lucio, del mismo.
 Otro, Jaime Mira Padrás, del mismo.
 Otro, Cesáreo Gómez Hernández, del mismo.
 Otro, José Morales Mariscal, del de Chiclana, 17.
 Otro, Eduardo Peña Gómez, del de Figueras, 6.
 Otro, Isaias Martín Mauro, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Gregorio Peña Pascual, del mismo.
 Otro, Vicente Aguilár Bádenos, del de Chiclana, 17.
 Otro, Branlio Galea Carrón, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Santiago Lizárraga Flores, del mismo.
 Otro, José Fuentes Góngora, del mismo.
 Otro, Pablo Ferrando Bono, del de Chiclana, 17.
 Otro, Vicente Alvarez Alvarez, del mismo.
 Otro, Antonio Castro Martínez, del mismo.
 Otro, Eugenio Mauro Pastor, del mismo.
 Otro, Dámaso García Fuentes, del mismo.
 Otro, Teodoro Masa Rodríguez, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Luis Navarrete Poliano, del mismo.
 Otro, José Ramos Pérez, del de Tarifa, 5.
 Otro, Juan Galán Vela, del mismo.
 Otro, Leonardo Iglesias Cano, del de Chiclana, 17.
 Otro, Juan Arbés Mollá, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Francisco Gil García, del de Chiclana, 17.
 Otro, Manuel Lorenzo Mosquera, del de Ciudad-Rodrigo, 7.
 Otro, Gabino Legardén Campo, del mismo.
 Otro, Antonio Rodríguez Ariza, del mismo.
 Otro, Antonio Gil Morales, del mismo.
 Otro, Félix Bueno Jerez, del mismo.
 Otro, Julián Rochas Andrada, del mismo.
 Otro, Antonio Ruiz Torres, del mismo.
 Otro, Eugenio Herrera Romero, del regimiento de Infantería Granada, 34.
 Otro, José Lamperé Guirao, del de Luchana, 28.
 Otro, José Casanova Hedreira, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Pedro Gómez Moreno, del de Tarifa, 5.
 Otro, Julio Vilores Arribas, del mismo.
 Otro, Tomás Martínez García, del mismo.
 Otro, Daniel Demur Abad, del mismo.
 Otro, Avelino Rodríguez López, del mismo.
 Otro, Pedro Marcos Marcos, del mismo.
 Otro, Vicente Torres Arroyo, del de Figueras, 6.
 Otro, Lorenzo García Román, del mismo.
 Otro, Marián Sánchez Muñoz, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 Otro, Faustino Urias Díaz, del de Tarifa, 5.
 Otro, Francisco Lajarín Fernández, del regimiento de Infantería Luchana, 28.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Ignacio Moreno Sánchez, del Depósito de Recría de la cuarta zona pecuaria.

Soldado, Juan López Bautista, del Depósito de recría de la cuarta zona pecuaria.
 Otro, Silvino García Carpintero, del regimiento de Cazadores Taxis, 29.
 Otro, José Sánchez Fernández, de la Yeguada Smid-el-Maa.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Para los Tabores de Infantería

Cabo, Hermenegildo Corredor Laguna, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Baibino Malk Rodríguez, del de Navarra, 25.
 Otro, Cristóbal Gómez Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Pedro Fernández Muñoz, de la de Intendencia de Melilla.
 Otro, José López Jiménez, de la Policía Indígena.
 Otro, José María Gracia Expósito, del regimiento de Infantería Valladolid, 74.
 Otro, Angel Martínez Maldonado, del de Toledo, 35.
 Otro, Andrés Baviera Ferrer, del de Mahón, 63.
 Otro, Florencio López Bozas, del de Ceriñola, 42.
 Corneta, Gregorio González Casado, del de Africa, 68.
 Otro, Manuel Sobrino Vázquez, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Pascual Gil Llop, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Ramón Luciano Calvo, del de Isabel la Católica, 54.
 Soldado, Diego Bermejo Jiménez, del de Africa, 68.
 Otro, José Casto González, del mismo.
 Otro, Pedro Muñoz Rosado, del de Ceriñola, 42.
 Otro, José González Freire, del mismo.
 Otro, Atiñado Sanz Rubio, del mismo.
 Otro, Félix García Sancho, del de Galicia, 19.
 Otro, Pascual Ressel Aros, del mismo.
 Otro, Miguel de Miguel Solechero, del de Ceuta, 60.
 Otro, Enrique González Rodríguez, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, José Carreiner Sebastián, del de Valladolid, 74.
 Otro, Eloy Remior Martínez, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Juan Lado Dacosta, del mismo.
 Otro, Casimiro Loyd Carrando, del mismo.
 Otro, Antonio Ramírez Matés, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Francisco Alceber Martínez, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, José López Montenegro, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Valeriano Camacho Cuadrado, del de Melilla, 53.
 Otro, José Pons Solbés, del de San Fernando, 11.
 Otro, Juan Arnaldo Arias, del de Africa, 68.
 Otro, Sergio Pérez Farinás, del de Albuera, 26.
 Otro, Manuel Ordóñez Fernández, del de Badajoz, 73.
 Otro, Francisco Fernández Rubio, del batallón de Cazadores Llerena, 11.
 Otro, Benito Rodríguez Reyes, del segundo regimiento de Artillería de montaña.
 Otro, Antonio Peña Iruñanes, del mismo.
 Otro, Leopoldo Cubo Velasco, del regimiento de Infantería Albuera, 26.
 Otro, Bonifacio de Castro Decano, del mismo.
 Otro, Daniel Hernández Espallargas, del mismo.
 Otro, Ventura Encarnación Fernández, del de San Marcial, 44.
 Otro, Agustín Castro Prieto, del Grupo de Regulares de Ceuta, 3.
 Otro, Vicente Alvarez López, del mismo.
 Otro, Juan Fernández Rodríguez, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Otro, Narciso Ramayo Rodríguez, del de Melilla, 59.
 Otro, Manuel Alvarez Polo, del mismo.
 Otro, Félix Viñas Silva, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Ramón Trinidad González, del mismo.
 Otro, Salvador Hernández García, del de Melilla, 59.
 Otro, Francisco Ruiz Ledesma, del mismo.
 Otro, Fernando Ibáñez Domingo, del mismo.
 Otro, Castro González Marcos, del mismo.
 Otro, Diego Tenorio Gómez, del de Africa, 68.
 Otro, Jesús Yanguas Jarauta, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Manuel González Gutiérrez, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Francisco Sánchez Campaña, del de Alava, 54.

Soldado, Juan Ros Benedicto, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Otro, Ramón Chardi, Ruiz, del mismo.
 Otro, Manuel Cubero Aguado, del de Alava, 56.
 Otro, Teófilo Espinar Velbía, del segundo regimiento de Artillería de montaña.
 Otro, Manuel Gil Ferrer, del regimiento de Infantería Valladolid, 74.
 Otro, Tomás Turner Mur, del mismo.
 Otro, Víctor Baile Taira, del mismo.
 Otro, José Sánchez Dictado, del de San Fernando, 11.
 Otro, Victoriano Rodríguez, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Antonio Fernández, Seisdedos, del de Toledo, 35.
 Otro, José García Fernández, del de Melilla, 59.
 Otro, Jacinto González Medina, del de Africa, 68.
 Otro, Alfredo García Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Vicente García Parente, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Agustín Luis Marcos, del mismo.
 Otro, Severiano Soto Cazorba, del de San Fernando, 11.
 Otro, Félix Zarxueo Jener, del de Africa, 68.
 Otro, Pedro Vicente Candas, del de Melilla, 59.
 Otro, Manuel Cubeles Martín, del de Valladolid, 74.
 Otro, Antonio Ortubia Pascual, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Ramón Campos Arquero, del mismo.
 Otro, Matías García Carrasco, del segundo regimiento de Artillería de Montaña.
 Otro, Celestino Aragonés Rubio, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Cruz Rodríguez García, del mismo.
 Otro, Manuel Ruiz Rabasco, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Pablo Rubio Vega, del de Africa, 68.
 Otro, Aurelio Mahugo Lozano, del batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Otro, Juan Vaquero Rodas, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Florentino de las Hieras García, del de Toledo, 35.
 Otro, Luis Ganga Ochoa, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Marcial Marruenda Deltell, del mismo.
 Otro, José María Gabarda Soriano, del de Africa, 68.
 Otro, Juan González Gómez, del mismo.
 Otro, Rafael Calvo Velázquez, del mismo.
 Otro, José Salud Olaria, del de San Fernando, 11.
 Otro, José Rodríguez Domínguez, del mismo.
 Otro, Domingo Quincecos Mardones, del mismo.

Soldado, Pedro Redondo Ruiz, del tercer regimiento de Artillería de montaña.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Enrique García Puerta, del regimiento Lusitania, 12.
 Trompeta, José Satorra Marancho, del de Taxdir, 29.
 Soldado, Juan Harina Moriones, del de Farnesio, 5.
 Otro, Eduardo López Díaz, del de Taxdir, 29.
 Otro, Celestino Cebalro Castelló, del de Alcántara, 14.
 Otro, Jesús Marcos Moreno, del mismo.
 Otro, José Oltra Jover, del mismo.
 Otro, Ricardo Fuentes Fernández, del de Vitoria, 28.
 Madrid 15 de enero de 1923.—Barrera.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se publica en continuación la relación nominal de los alumnos de ese Centro, ingresados en la última convocatoria, la cual empieza con D. José Vegas Latapié y termina con don Jorge Galiay Yranzo, que con arreglo a las disposiciones vigentes tienen derecho a percibir las pensiones académicas, cuya cuantía, concepto y fecha inicial de su percibo, se expresan en la misma, a los efectos de reclamación indicados en la prevención sexta de la mencionada soberana disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros.
 Excmos. Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Designación del grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión	Concepto en que han de percibirlas	Fecha inicial de su devengo	Observaciones
Cuarto grupo 2.ª clase.—Hijos de oficiales.				
D. José Vegas Latapié	2,50	Hijo de capitán de Infantería (E. R.)..		
» Cruz de la Gala Ibáñez	2,50	Idem de teniente Guardia civil (idem)		
Quinto grupo.—Hijos de jefes.				
D. Ramón Abenia Arenas	2,00	Hijo de comandante de Ingenieros ..	1.º enero 1923 ...	
» Manuel Velasco Vilini		Idem de T. coronel de idem		
» Rafael Rodríguez Seijas		Idem id de arábigos		
» Ricardo Goytre Bayo		Idem de comandante de Ingenieros..		
» Luis Ubach y García Ontiveros ..		Idem de coronel de idem		
» Jorge Galiay Yranzo		Idem de auditor de brigada		

Madrid 12 de enero de 1923.—Jiménez.

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José María Velázquez Martínez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para Mérida.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.
 Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.



En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Carrera Cejudo y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña María del Carmen Gómez Alonso, en solicitud de pensión en concepto de hermana del capitán de Infantería, muerto en campaña, D. Juan Gómez Alonso, y en 18 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente en razón a no existir disposición legal alguna que mencione a los hermanos entre las personas que tienen derecho a disfrutar pensión.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta Corte, con domicilio en la calle de la Bola núm. 12.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excma. Señor General Gobernador Militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D. Antero Villoldo Iloro, capitán retirado del Ejército, en solicitud de pensión en concepto de padre del teniente de Artillería, muerto en acción de guerra, D. Zenón Villoldo Hostalot, renunciando al retiro que cobra;

Resultando que cuantas disposiciones se han dictado en materia de pensiones mejorando los beneficios otorgados por la fundamental de todas ellas, que es el reglamento del Montepío Militar de 1.º de enero de 1796, no tienden en manera alguna, a contradecir el espíritu de ésta, y si únicamente a aumentar en casos de servicios extraordinarios la cuantía de la pensión que deben disfrutar las familias de los causantes, entendiéndose que en dicha denominación de familias están incluidas solamente la viuda, hijos o padres en determinadas condiciones, como es la de pobreza, que exige el artículo quinto de la ley de 8 de julio de 1860;

Considerando que el recurrente no es pobre, y que con arreglo a la real orden de Guerra de 6 de diciembre de 1881 (C. L. núm. 472), no puede percibir pensión al propio tiempo que sueldo del Estado, en cuyo caso se encuentra, toda vez que lo percibe como capitán de Caballería retirado,

Este Alto Cuerpo, en 16 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en Arnedo, pueblo de esa provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excma. Señor General Gobernador Militar de Logroño.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los cuerpos y personal asociado, correspondientes al mes de la cha.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	>	40	151,25
2	155,80	41	144,37
3	126,70	42	219,15
4	187,50	43	>
5	141,60	44	145,45
6	175,20	45	127,55
7	175,0>	46	127,05
8	134,95	47	>
9	175,50	48	148,60
10	159,15	49	141,55
11	>	50	>
12	>	51	140,90
13	>	52	161,50
14	127,35	53	142,40
15	178,20	54	>
16	138,60	55	>
17	152,80	56	128,80
18	129,15	57	144,90
19	130,15	58	148,10
20	158,50	59	271,95
21	135,95	60	>
22	16,95	61	155,05
23	137,55	62	138,25
24	131,30	63	172,20
25	>	64	131,60
26	125,30	65	120,05
27	122,40	66	>
28	141,80	67	130,35
29	154,05	68	276,35
30	142,35	69	294,35
31	>	70	137,40
32	135,45	71	117,5
33	146,40	72	112,75
34	141,10	73	158,45
35	146,25	74	146,40
36	134,70	75	>
37	>	76	160,25
38	174,90	77	124,20
39	152,30	78	159,50

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	>	28	7,30
2	>	29	7,30
3	>	30	5,05
4	5,15	31	5,05
5	>	32	10,10
6	13,75	33	7,30
7	>	34	11,70
8	>	35	7,05
9	>	36	9,45
10	9,35	37	6,95
11	>	38	7,20
12	>	39	>
13	24,90	40	5,05
14	>	41	7,80
15	7,20	42	>
16	>	43	>
17	>	44	>
18	>	45	>
19	6,40	46	11,10
20	7,20	47	8,80
21	>	Palma	>
22	>	Inca	5,05
23	>	Ibiza	4,50
24	>	Tenerife ..	>
25	>	Gran Canaria.	7,80
26	4,50	La Palma	>
27	7,30		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Bón. de Instrucción	>
Grupo de fuerzas regulares indígenas, 1	140,65
Idem id., 2	134,00
Idem id., 3	>
Idem id., 4	>
Idem id., 5	122,65
Penitenciaría Militar de Mahón	>
Brigada disciplinaria	43,80
Tercio de Extranjeros	285,45
Academia de Infantería	56,20
Colegio de María Cristina	67,35
Escuela Central de Tiro	23,45
Escuela Superior de Guerra	8,90
Secciones de Ordenanzas	30,85
Centro Electrotécnico	>
Tropas de Policía de Melilla	>
Idem id. de Ceuta	>
Idem id. de Larache	>
Secretario causas O. Canarias	2,00
Pagos directos de socios voluntarios	41,55

Los cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas del mes de noviembre después de la publicación en su correspondiente DIARIO OFICIAL.

Batallones de Cazadores	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	>	19	47,80
2	112,70	20	54,90
4	106,20	21	19,30
5	108,25	22	14,90
6	103,25	23	21,65
7	>	Caz. de montaña.	
9	114,05	1.º	74,55
10	114,25	2.º	64,55
11	94,70	3.º	>
12	100,40	4.º	76,45
17	>	5.º	>
18	101,60	6.º	75,95

Regimientos	Cantidades	Batallones Cazadores	Cantidades
12	121,0	1	118,25
13	178,30	17	105,60
31	143,45	Caz de montaña.	
43	134,0	3.º	79,45
50	190,35		
55	119,55		
59	281,45		
60	26,20		
65	134,60		
66	110,05		
69	212,0		
72	135,50		



Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	16,05	21	7,30
2	9,35	22	13,95
3	7,20	24	4,50
5	9,35	25	9,60
8	7,95	39	5,05
9	8,80	42	10,85
11	25,45	43	12,80
12	11,55	45	14,30
14	11,80	Palma	5,65
16	16,00	Tenerife	4,80
17	12,30	La Palma	4,25
18	22,45		

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Zona 44	septiembre	14,10
secretario causas Melilla	idem	4,30
Regimiento, 69	octubre	272,95
Zona 43	idem	12,05
Idem 45	idem	14,35
Secretario causas Melilla	idem	4,30

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos

	Cantidades
Grupo fuerzas regulares indígenas, 4	121,20
Idem id, 5	124,55
Penitenciaría militar de Mahón	12,00
Tropas de Policía Insigne de Melilla	20,90
Id. m. id. de Larache	7,60
Secretarios causas 1.ª región	9,70
Idem 2.ª id	4,30
Idem 4.ª id	8,10
Idem id. de Melilla	4,30
Idem id O. Canarias	2,00

Madrid 31 diciembre de 1922.—El Sargento Auxiliar, *Godofredo S. Clara*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberterri*.—V.º B.º—El Teniente coronel Vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE DICIEMBRE DE 1922.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBER	Pesetas	Céntimos	HABER	Pesetas	Céntimos
Existencia anterior	41.733	15	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos	9.300	00
Recaudado por cuerpos y habilitados	9.757	25	Sueldo y gratificación del escribiente	125	00
Idem por el cobrador en esta Plaza	664	25	Idem id. del cobrador	75	00
Idem por giros y en Secretaría ..	566	00	Faltonarios y libros para el año corriente	341	55
			Tranquicia	15	00
			En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros	10.025	00
			En depósito	32.839	10
Total.....	52.720	65	Total.....	52.720	65

Madrid 12 de enero de 1923.—El Capitán Tesorero, *Joaquín Borrego*.—Intervine, el Comandante Secretario, *Sadot Dadín*—V.º B.º El General Presidente, *Aguirre*.

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

Empleos	NOMBRES	Anticipos he- chos — Pesetas	Correspond: se gún liquidación		Cuerpos que hicieron el anticipo
			Pesetas	Cts.	
T. coronel.....	D. Celestino Espinosa Sánchez.....	1.000	2.000	>	Príncipe.
Capitán	» Mauro Fernández Tejedo	1.000	2.000	>	Alcántara.
Alférez.....	» Carlos Aguado y Alvarez Maldonado	1.000	2.000	>	Farnesio.
Otro (E. R.)	» Luis Saaguino Monsalve (1).....	500	1.300	>	Villarrobledo.
Otro retirado	» José García y Sánchez	1.000	2.000	>	Albuera.
	<i>Total.....</i>	4.500	9.300	>	

NOTA (1).—El socio fallecido D. Luis Saaguino Monsalve ingresó en la Asociación con arreglo al art. 4.º caso b y no le corresponde, por lo tanto, percibir a su familia más que el 65 % de la cuota o sean 1.300 pesetas.

Número de socios por empleos y situaciones en 1.º de enero de 1923.

Tenientes generales...	Generales de división ..	Generales de brigada...	Coronales en activo y reserva.....	Coronales retirados...	Tenientes coronales en activo y reserva.....	Tenientes coronales retirados.....	Comandantes en activo y reserva.....	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva	Capitanes retirados...	Tenientes en activo y reserva.....	Tenientes retirados.....	Alifonces en activo y reserva.....	Alifonces retirados.....	TOTAL
3	15	44	105	50	135	61	232	54	328	67	286	72	182	57	1.691

V.º B.º
El General Presidente
Aguirre

Madrid 12 de enero de 1923.
El Comandante Secretario,
Sadot Dadín